

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 851 -PE-ESSALUD-2018**

Lima, 02 de octubre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 737-PE-ESSALUD-2013 de fecha 23 de setiembre del año 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Huaraz, Tipo C, con Hospital Base II en el Hospital II Huaraz, el mismo que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JOFFRE SERGIO MORALES MORALES**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Huaraz.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor será reservada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 – Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000

02 OCT 2018

JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS  
FEDATARIO SUPLENTE  
RES. N° 1540-GG-ESSALUD-2017